

Esta es una versión pública de la resolución final del proceso a la información pública con el número de Referencia: ASA-OIR No 018-2022, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.



San Salvador, 28 de noviembre de 2022

Estimada Ciudadana
Presente.

En atención a la solicitud de información **ASA-OIR No 015-2022** de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós,

En la cual se solicitó la siguiente información:

“¿Cuál es la postura de la ASA sobre por qué en la Ley de Salarios para el 2023 no se divulgue el sueldo y las plazas que habilitará la institución para el próximo ejercicio fiscal?

¿Por qué no han divulgado las plazas y sueldos según cargos que habrá en la ASA de acuerdo con la Ley de Salarios?

¿Qué tipos de programas pretende ejecutar la ASA para el Próximo año? Son \$11.2 millones los destinados a programas y proyectos de gestión hídrica.”

Considerando que la solicitud no cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. y artículos 71, 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La suscrita Oficial de Información con base a los Artículos anteriores, RESUELVE: siendo el caso que ya se venció el plazo para evacuar dicha subsanación. En vista de lo anterior y no haber realizado la actuación requerida, se archivará su solicitud sin más trámite. No obstante, se manifiesta que le quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>

Esta es una versión pública de la resolución final del proceso a la información pública con el número de Referencia: ASA-OIR No 018-2022, según lo regulado en el artículo 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública en lo que se ha suprimido el nombre de la persona solicitante, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.



NOTIFÍQUESE.



Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>